

Oficio 12-01/123/2024
ASUNTO: Se atiende solicitud
Hermosillo, Sonora a 14 de febrero del 2024

DRA. SILVIA AURORA ROJAS SOLÍS
COMISIONADA PARA LA MEJORA REGULATORIA
PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo y en seguimiento a la información requerida me permito informarle a Usted los avances correspondientes a la "Agenda y Programa de Mejora Regulatoria" correspondiente a la fecha actual.

Atendiendo lo anterior envío anexos correspondientes para dar cabal cumplimiento a la encomienda recibida por parte de la Comisión Estatal de la Mejora Regulatoria del Estado de Sonora a su digno cargo.

Sin otro particular, le reitero mis respetos y me encuentro a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS
HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
Hermosillo, Sonora
MTRA. FATIMA YOLANDA RODRIGUEZ MENDOZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RECIBIDO
15 FEB. 2024
Comisión de Mejora Regulatoria

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte,
Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.
Tel: (662) 212-67-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora
sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx

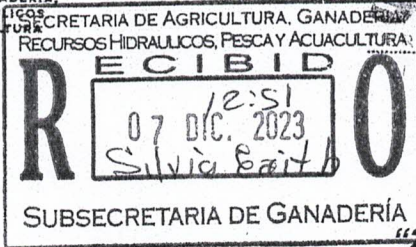
FORMAS DE SIMPLIFICACION																	
DATOS GENERALES					REDUCCION DE REQUISITOS												
No. HOMOCLAME	NOMBRE DEL TRAMITE /SERVICIO/PROGRAMA SOCIAL	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL	REDUCCION DEL PLAZO		REDUCCION DE REQUISITOS			DOTACION		OTRAS ACCIONES DE SIMPLIFICACION	LUGAR EN EL TRAMITE DEL PROGRAMA SOCIAL	INDICAR EL TIPO DE ACCION	JUSTIFICACION	FECHA DE IMPLEMENTACION Y PUBLICACION EN EL	
					ELIMINACION TOTAL DEL TRAMITE/SERVICIO/PROGRAMA SOCIAL	ESTABLECER UNA ALTERNATIVA ACTUAL	TIPO DE MEDIDAS (Medidas o Habiles)	TOTAL DE NUEVOS A ELIMINAR	LISTA DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES	TOTAL DE REQUISITOS PRE-EXISTENTES	AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PERIODO DE PRESENTACION DEL TRAMITE O SERVICIO						DOTACION DE FUERZA DE TRABAJO (RESERVA DE NIVEL DE IMPLEMENTACION)
1	AUN NO SE PAGA EN TODO EL ESTADO, RESPECTO AL RESERVO DE LA REVALUACION DE ESTAS TITULOS DE MARCA DE HERRA Y SEÑAL DE SANORE	SACARHPA	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS	ING. JOSE ARMANDO CASTILLO	EL OBJETIVO ES HABILITAR QUE EN LOS MUNICIPIOS TRASLADA LA CAPITAL DEL ESTADO, ESTE TIPO DE PAGOS SE REALIZEN EN DICHO MUNICIPIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5																	

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA ESTATAL 2024

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL	REGULACIÓN: CREACIÓN O MODIFICACIÓN N°	NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA	MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN	SEMESTRE 2024	PROBLEMÁTICA A RESOLVER CON LA PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN PARA EMITIR LA PROPUESTA ¿Cuál es el objetivo?	FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN
1	SAGARHPA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA	ING. ROSA ESTELA FLORES SALCIDO	Creación	REGLAMENTO A LA LEY DE SANIDAD VEGETAL E INOCUIDAD AGRÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA	SANIDAD VEGETAL	PRIMER	REGULAR LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MANTENER LA VIGILANCIA PERMANENTE EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS QUE SE DESARROLLAN EN EL ESTADO Y SANCIONAR DENTRO DE NUESTRAS FACULTADES A AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO REGLAMENTO	SE ESTIMA PRIMERA REVISIÓN EN LOS DÍAS ÚLTIMOS DEL MES DE MARZO
2	SAGARHPA	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA	BIOL. NATALIA IVONELI BLANCAS GALLANGOS	Creación	REGLAMENTO A LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DEL ESTADO DE SONORA	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA	PRIMER	REGULAR LA ACTIVIDAD PESQUERA, ASÍ TAMBIÉN LA DISTRIBUCIÓN CORRECTA DE LOS PERMISOS PARA LA ACTIVIDAD, TODO DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SE PRETENDE REGULAR LA ACTIVIDAD PESQUERA Y EL DESARROLLO DE LA MISMA DENTRO DEL MARCO LEGAL ASÍ MISMO LA DISTRIBUCIÓN CORRECTA Y EQUITATIVA DE LOS DIVERSOS PERMISOS PARA LA PESCA LEGAL	SE ESTIMA PRIMERA REVISIÓN EN EL MES DE FEBRERO
3	SAGARHPA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO	LIC. ISIDRO LEYVA	Creación	REGLAMENTO A LA LEY DE FOMENTO APICOLA Y PROTECCIÓN A LAS ABEJAS COMO AGENTES POLINIZADORES PARA EL ESTADO DE SONORA	VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD APICOLA EN EL ESTADO DE SONORA	PRIMER	REGULAR LA ACTIVIDAD APICOLA EN LAS ÁREAS DESTINADAS PARA ELLO, ASÍ MISMO LAS MARCAS DE HERRAR DE LAS COLMENAS	ES NECESARIO LA PROTECCIÓN A LAS ABEJAS POR ENDE SE REQUIERE REGULARIZAR LA ACTIVIDAD APICOLA PARA LA CONSERVACIÓN DE ESA ESPECIE	SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO PARA ÚLTIMOS AJUSTES QUE SOLICITA LA SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
4	SAGARHPA	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA	BIOL. NATALIA IVONELI BLANCAS GALLANGOS	MODIFICACIÓN	LEY DE PESCA Y ACUACULTURA PARA EL ESTADO DE SONORA	FORTALECER LAS REGULACIONES QUE SE PRETENDEN EN EL REGLAMENTO	PRIMER	ROBUSTECER CON ESTAS MODIFICACIONES EL REGLAMENTO DE ESTA LEY PARA UN MEJOR DESARROLLO REGULATORIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	EL FORTALECIMIENTO Y CAMBIOS NECESARIOS PARA MEJORAR EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y OTORGAMIENTO DE PERMISOS	SE PRETENDE ENVIAR LAS INICIATIVAS DE REFORMA AL CONGRESO EN LOS PRIMEROS MESES DE ESTE AÑO, LA DILACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD HA SIDO POR LA CARGA DE TRABAJO
		NOMBRE		ELABORÓ		PUESTO		FIRMA		
LIC. FÁTIMA ALEJANDRA MORALES MERCADO						SUBDIRECTOR JURÍDICO				
		NOMBRE		APROBO		PUESTO		FIRMA		
MTRA. FÁTIMA YOLANDA RODRIGUEZ MENDOZA						TITULAR DE LA SAGARHPA				



Oficio 12-01/ 941 /2023

ASUNTO: Seguimiento

Hermosillo, Sonora a 04 de diciembre de 2023

"2023: AÑO DE ADOLFO DE LA HUERTA MARCOR"

C.P. JOSÉ MANUEL QUIJADA LAMADRID
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.-

Por medio de este conducto le envío un cordial saludo y en seguimiento a las solicitudes realizadas a su Dependencia mediante los oficios No. 12/01-382-2023 el 18 de mayo del presente, así mismo el oficio No. 12-01/DJ163/2023 en fecha de 31 de mayo de 2023 en el cual requerimos **SE HABILITE LA CLAVE PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE LA SANCIÓN POR REVALIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL TÍTULO DE MARCA DE HERRAR Y SEÑAL DE SANGRE, EN TODAS LAS AGENCIAS FISCALES DEL ESTADO DE SONORA.** ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE GANADERÍA;

Atendiendo lo anterior, el presente es para conocer el estatus que guarda dicha solicitud, a fin de dar a conocer a los interesados sobre dicha simplificación de ese servicio aunado al cumplimiento requerido por la Comisión Estatal para la Mejora Regulatoria del Estado de Sonora.

Sin otro particular, me encuentro a su entera disposición y agradeciendo de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS
HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA


MTRA. FÁTIMA YOLANDA RODRÍGUEZ MENDOZA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
Hermosillo, Sonora

CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA 2DO NIVEL, ALA NORTE,
BLVD. PASEO RÍO SONORA Y COMONFORT C.P. 83280.
TEL: (662) 212-67-99 Y (662) 217-28-25. HERMOSILLO, SONORA
SAGARHPA@SONORA.GOB.MX / WWW.SAGARHPA.SONORA.GOB.MX



Secretaría
de Hacienda

07 DIC 2023

ALEJANDRINA ESTRADA
RECIBIDO

Oficio No. 12-01/DJ059/2024
Hermosillo, Sonora, a 14 de febrero del 2024

MTRO. ADRIEL CÓRDOVA PIMENTEL
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.-

Por este conducto y con fundamento en el artículo 5 fracción XVII, del acuerdo del Ejecutivo Del Estado por el que se crea la Consejería Jurídica Del Gobierno Del Estado; con fecha 13 de septiembre de 2015, así como en el artículo 23 bis fracción XVIII de la ley Orgánica Del Poder Ejecutivo Del Estado de Sonora, remito a Usted, reglamento de la ley de fomento apícola y protección a las abejas como agentes polinizadores para el estado de sonora, para lo cual solicitamos su revisión respecto al instrumento señalado.

Por lo anterior, me permito enviar la información relativa al documento jurídico en mención para su análisis y posterior validación, para contar con la posibilidad de continuar con dicho trámite administrativo.

REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO APÍCOLA Y PROTECCIÓN A LAS ABEJAS COMO
AGENTES POLINIZADORES PARA EL ESTADO DE SONORA

Sin otro particular, y en espera de contar con su invaluable apoyo, me permito solicitar su anuencia sobre lo antes expuesto. Así mismo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA.

C. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ CRUZ

 SECRETARIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA
E C I B I D
14 FEB. 2024
R 50
Hora: Recibido por:

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte,
Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.
Tel: (662) 212-67-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora
sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx

Ciudad de Hermosillo, Sonora, 07 de febrero de 2024.

Oficio No. SCJ/1075/2024.

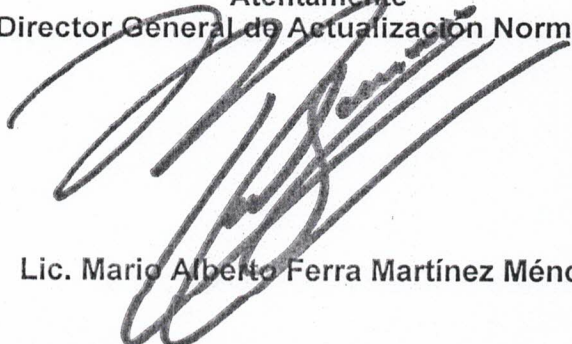
C. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ CRUZ
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
Presente.-

Por medio de la presente aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y de la misma manera en atención al oficio No. 12-01/DJ377/2023, mediante el cual remiten **REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO APÍCOLA Y PROTECCIÓN A LAS ABEJAS COMO AGENTES POLINIZADORES PARA EL ESTADO DE** sobre el particular se emite la siguiente opinión jurídica.

Al respecto, me permito remitir a usted diversas consideraciones relacionadas con el documento en mención, a efecto de que se realicen las adecuaciones sugeridas; o en su defecto, emita los comentarios que estime oportunos.

Sin más por el momento, que a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
Director General de Actualización Normativa


Lic. Mario Alberto Ferra Martínez Méndez



Pedro Moreno No. 35 "Casona" Colonia Centenario
Hermosillo, Sonora. C.P. 83260 Teléfono: (662) 289 3821 / 22
www.sonora.gob.mx

Oficio No. 12-01/DJ377/2023

Hermosillo, Sonora, a 30 de noviembre de 2023

"2023, AÑO DE ADOLFO DE LA HUERTA MARCOR"

MTRO. ADRIEL CÓRDOVA PIMENTEL
SECRETARIO DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.-

Por este conducto y con fundamento en el artículo 5 fracción XVII, del acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; con fecha 13 de septiembre de 2015, así como en el artículo 23 bis fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, remito a Usted; reglamento de la ley de fomento apícola y protección a las abejas como agentes polinizadores para el estado de sonora; para lo cual solicito su revisión y posterior validación.

Por lo anterior, me permito enviar la información relativa al documento jurídico en mención:

**REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO APÍCOLA Y PROTECCIÓN A LAS ABEJAS
COMO AGENTES POLINIZADORES PARA EL ESTADO DE SONORA**

Sin otro particular, y en espera de contar con su invaluable apoyo, me permito solicitar su anuencia sobre lo antes expuesto. Así mismo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA**

C. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ CRUZ

SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
RECIBIDO
30 NOV. 2023
Hora: 11:30 Recibido por: LUIS NAVARRO

CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA 2DO NIVEL, ALA NORTE;
BLVD. PASEO RÍO SONORA Y COMONFORT C.P. 83280.
TEL: (662) 212-67-99 Y (662) 217-28-25. HERMOSILLO, SONORA
SAGARHPA@SONORA.GOB.MX / WWW.SAGARHPA.SONORA.GOB.MX